



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59870

Minas, 19 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 165/2024.

VISTO: la Resolución N° 249/2023 de la Junta Departamental de fecha 30 de noviembre del año 2023.

RESULTANDO: que en la misma se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el ejercicio noviembre 2023 - noviembre 2024 al Sr. Joaquín Hernández, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el ejercicio noviembre 2023 - noviembre 2024 al Sr. Luis Martínez Bayarres, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el ejercicio noviembre 2023 - noviembre 2024 al Lic. Emilio Cáceres Martínez.

CONSIDERANDO: I) Las licencias a las que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo de la misma.

II) Que de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, las figuras de Presidente y Secretario de la institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja.

III) Que por Decreto N° 3449 fue designada la Sra. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria; por Decreto N° 3457 fue designada la Sra. María Isabel

Rijo Miraballes como Prosecretaria y por Resolución N° 272/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023 fue designada la Sra. Andrea Viviana Cocco Piedrahita como Oficial 1°.

IV) Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario.

V) Que por Resolución N° 159/2024 de fecha 17 de julio de 2024, fue designada para subrogar en el cargo a la Prosecretaria María Isabel Rijo mientras dure la licencia de la misma y que ante las ausencias tanto de la Secretaria, como de la Prosecretaria del Organismo, en el Resuelve 2 de dicha resolución se autoriza a la Oficial 1° Andrea Cocco a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente firmadas en papel por el Presidente y la Secretaria o la funcionaria, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

VI) La necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarla.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59853

cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja:

Presidente Joaquín Hernández - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

Presidente Joaquín Hernández - María Isabel Rijo Miraballes.

Presidente Joaquín Hernández - Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

1er. Vicepresidente Luis Martínez Bayarres - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

1er. Vicepresidente Luis Martínez Bayarres - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Luis Martínez Bayarres - Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

2do. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

2do. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - María Isabel Rijo Miraballes.

2do. Vicepresidente Emilio Cáceres Martínez - Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente